



La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Elche, dentro del Programa "ALTERNACTIU", con el objeto de promocionar a los jóvenes artistas de Elche, convoca las siguientes

BASES PARA GRABACION Y EDICION DE MAQUETAS 2010

1. La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Elche desde el programa ALTERNACTIU e Iniciativas Musicales y Artísticas Coop V. financiarán la grabación y edición de 250 CD's para la promoción de 5 grupos de música o solistas de la localidad.
2. Se financiarán 5 proyectos musicales consistentes en la grabación de 50 CD's promocionales de los que estará prohibida su venta. Cada CD tendrá un máximo de 5 canciones y un mínimo de 3.
3. La Concejalía de Juventud sufragará cada proyecto con 350 euros e Iniciativas Musicales y Artísticas Coop V., con 150 euros y cada grupo seleccionado deberá aportar antes de entrar en el Estudio de Grabación la cantidad de 200 euros. El grupo no comenzará a grabar hasta que no se haya hecho efectiva ésta cantidad.
4. La organización se encargará de la grabación, impresión gráfica (carátula, galleta, etc...) y depósito legal. Será por cuenta de los grupos seleccionados cualquier aspecto relacionado con la Propiedad Intelectual, SGAE y el diseño gráfico (carátula, galleta, etc...)
5. Se financiarán 5 proyectos musicales cualquiera que sea su estilo (rock, jazz, metal, cantautor, clásico, étnica, etc...)
6. Los miembros de los grupos o cantautores deberán tener entre 14 y 35 años a 29 de mayo de 2010 y al menos un 80% de los miembros del grupo deben tener domicilio en Elche.



7. Los que deseen optar a esta financiación deberán aportar la siguiente documentación a la OMAC - REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO sito en Plaza de Baix nº1, adjuntando instancia general (disponible en www.elche.es y en www.joveselx.es hasta el 28 de mayo de 2010.

- Historial del grupo.
- Miembros del grupo con fotocopia del DNI de cada uno de ellos.
- Actividades a realizar en el año 2010 (conciertos, giras, talleres, etc...).
- Memoria explicativa sobre qué harían con las copias (destino, difusión,...).
- Declaración jurada como que no han recibido ninguna ayuda para el año 2010 y 2009 y si la hubiesen recibido su cuantía y procedencia,
- Datos completos del representante del grupo (imprescindible teléfono de contacto).
- Maqueta en formato CD (en el caso de que la tuvieran).

No se financiará la grabación de aquellos grupos que no lleven más de 6 meses creados y demuestren su estabilidad (conciertos, ensayos, calendarización, etc...) ni tampoco de aquellos que cuenten con algún tipo de subvención o ayuda de cualquier departamento del Ayuntamiento para el año 2010.

Los grupos seleccionados firmarán un protocolo de colaboración con la Concejalía de Juventud e Iniciativas Musicales y Artísticas Coop V. y que deberá firmarse antes del 30 de septiembre de 2010.

8. En el CD aparecerán los logos de la Concejalía de Juventud e Iniciativas Musicales y Artísticas Coop V. como patrocinadores.
9. Existirá una Comisión de Valoración de proyectos compuesta por el responsable del programa artístico ALTERNACTIU de la Concejalía de Juventud y un representante de Iniciativas Musicales y Artísticas Coop V. y



dos personalidades relevantes del mundo de la música o de los medios de comunicación.

9. El último día de plazo para la edición de los CD's de los grupos seleccionados será el **30 de abril de 2011**. Todos los proyectos seleccionados deberán grabar en los estudios de grabación de Iniciativas Musicales y Artísticas Coop V de Elche, y para ello establecerán los días y horas de grabación con dicho estudio, siempre antes de la fecha límite.
10. Cualquier circunstancia no prevista será resuelta de manera inapelable por la Organización.